

CONVOCATORIA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

Con fundamento en los numerales 1, fracción III, 3, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al oficio SHTFP/SCST/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Presidencia a través de la Secretaría a Ejecutiva, convoca a las servidoras y servidores públicos de esta Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad para nominar o auto postularse a ocupar un cargo en dicho Comité, conforme a las siguientes:

BASES

I.- CARGOS A ELEGIR

I.1.- Para integrarse como vocales propietarios en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se elegirá una persona para el nivel jerárquico para que ocupe la vocalía vacante:

- Vocal A. correspondiente al nivel jerárquico de TITULAR DE SUBSECRETARÍA

I.2.- Para integrarse como vocales suplentes en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se elegirá una persona para los niveles jerárquicos para que ocupen las vocalías vacantes:

- «VOCAL A» correspondiente al nivel jerárquico de TITULAR DE SUBSECRETARÍA
- «VOCAL B» correspondiente al nivel jerárquico de TITULAR DE DIRECCIÓN
- «VOCAL D» correspondiente a titular de JEFATURA DE UNIDAD
- «VOCAL E» correspondiente a titular de JEFATURA DE DEPARTAMENTO
- «VOCAL F» correspondiente al NIVEL OPERATIVO

II. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras y servidores públicos nominados deberán cumplir con lo que sigue:

- Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia, al momento de su elección.
- Ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- No haber sido sancionados por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

El requisito de la antigüedad laboral podrá ser exentado, previa autorización de la instancia correspondiente.

III. DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Podrán realizar nominaciones y votar todas y todos los servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, energía y sostenibilidad. Se propiciará que sean electas mujeres y hombres en condiciones de equidad. El proceso de elección de las y los integrantes del Comité se llevará a cabo a través de medios electrónicos, en dos etapas: la nominación y la elección, bajo el siguiente procedimiento:

Primera etapa: Nominación.

Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría procederán a postularse o a nominar a las servidoras y servidores públicos que tengan los niveles

jerárquicos indicados en la BASE I, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. Se podrá nominar a una persona por cada nivel jerárquico, sin importar el sexo.

Duración: 4 días naturales. Del martes 17 de enero al viernes 20 de enero de 2023.

Para nominar se debe acceder durante el periodo indicado al sitio web:

<https://onx.la/12a20> o escanear el código QR que se encuentra en la parte inferior de la presente.

Segunda etapa: Elección

Se realizará una vez cerrada la etapa de nominación, para lo cual las servidoras y servidores públicos de esta Secretaría emitirán su voto en favor de alguno de los representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominados o, en su caso, de aquellos que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El periodo para la emisión del voto será de 2 días naturales: Del lunes 23 de enero al martes 24 de enero de 2023

Para votar se debe acceder, durante las fechas indicadas, al sitio web:

<https://onx.la/3bac5> o escaneando el código QR que está en la parte inferior.

Se elegirá por mayoría de votos a una persona por cada nivel jerárquico vacante en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que fungirán como integrantes propietarios o suplentes en su caso. El siguiente que resulte con más votos, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro del Comité.

IV. DE LA DECLINACIÓN

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

V. DE LOS RESULTADOS

Concluido el plazo de la Etapa de Elección, al día hábil siguiente la Secretaría Ejecutiva comunicará los resultados a través del portal oficial de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el micrositio "ética e integridad Pública". Asimismo, comunicará los resultados mediante circular que enviará a las y los servidores públicos de la dependencia.

Los funcionarios públicos de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Honestidad, Transparencia y Función Pública supervisarán en todo momento el desarrollo del proceso de elección en sus dos etapas.



Nominaciones



Votaciones

MARCO NORMATIVO. Consulta el Código de ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el siguiente enlace:
<https://www.oaxaca.gob.mx/medioambiente/comite-de-etica/>

TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA, A 16 DE ENERO DEL AÑO 2023

Mtra. KARIME UNDA HARP

Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y Presidenta Propietaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

M.A. RUBÍ OLIVO VELASCO

Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés